



2901

DECRETO ALCALDICIO N°

MAT.: Autoriza Orden de Compra No. 3693-100-CM15 a través de Convenio Marco.

EL QUISCO, 31 DIC. 2015

VISTOS:

1. D.A. No. 3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Ley N°19.886, Art. 7° y 8° del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. Memorando No. 230 de fecha 30.12.15, de la Unidad Informática dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Memorando No. 231 de fecha 30.12.15, de la Unidad Informática dirigido a la Secretaría de Planificación;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1245 de fecha 31.12.15, de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. D.A. No. 2118 de fecha 11.06.15 que indica subrogancia.
8. D.A. No. 4129 de fecha 23.11.15 que autoriza ½ día de permiso administrativo.

CONSIDERANDO: la necesidad de adquirir e instalar los equipos, energización y software de administración centralizada de estos, para la provisión de servicio Wi Fi en las plazas Principal y Yungay de la comuna de El Quisco;

DECRETO:

- I. Autorízase a través de Convenio Marco, Orden de Compra No. 3693-100-CM15, al proveedor **CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A., RUT No. 95.714.000-9**, por un monto de **UF 572,63** impuesto Incluido, para la adquisición e instalación de equipos, energización y software de administración centralizada de estos, para la provisión de servicio Wi Fi en las plazas Principal y Yungay de la comuna de El Quisco, según detalle referido en la orden de compra que se anexa a la presente resolución.
- II. Impútese este gasto a la cuenta 31.02.006.002 denominada "Proyecto Wi Fi en la comuna de El Quisco" Área de Gestión "Servicios Comunitarios".
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



ANTONIO PAREDES PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Control, Archivo
NCP/MCM/grs